DESCRIPCION GENERAL						
TIPO DE INFORME:	Parcial: __x__	Final____	No.: ____		Fecha: 20/03/2024	
CONTRATO_x_ **CONVENIO___**	DE: **INTERVENTORIA**		Nº	**1333**	AÑO:	**2023**
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA.**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**				
	NIT O CC:	7703837-0				
	DIRECCIÓN	CRA 27 NRO 1 C BIS 23 B.LAS ACACIAS	TEL:	316 874 7742		
	CIUDAD:	Neiva (H)				
	REPRESENTANTE LEGAL:					
	CC:					
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	Julio 14 de 2023					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	$353.267.466		
	EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO ($353.267.466) M/CTE IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	$353.267.466		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:

	Nº 3	Tiempo:	Fecha:	
PLAZO TOTAL (Acumulado)	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19 SEPTIEMBRE DE 2023.			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)			**Término**	**Fecha (dd/mm/aa)**
	Nº 1	Suspensión:	18/12/2023	
		Reiniciación:	15/01/2024	
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	N.A			

GARANTIAS:

Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	**FECHA DE APROBACION**	**TIPO DE AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				INICIO	**FINAL**
560-47-994000166655	**19/10/2023**	Cumplimiento	$70.653.493.20	14/07/2023	24/09/2024
		Anticipo	**$105**.980.239.80	14/07/2023	24/09/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e ind.	$70.653.493.20	14/07/2023	19/03/2027
		Calidad Del Servicio	$70.653.493.20	5 AÑOS	5AÑOS
560-74-994000030628	**19/10/2023**	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000,00	14/01/2024	19/03/2024

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al periodo de abril y mayo de 2023 así:

PLANILLA No.	**9456702316**	**SEPTIEMBRE 2023**
Ingreso Base de Cotización (40%)	**Tipo de Aportes**	**Valor**
ING. CAROS ANDRES CHAVARRO CASTRO $ 510.000	Salud 12,5%	$ 206.400
	Pensión 16 %	$ 264.100
	ARL 0,522%	$ 40.300
	CCF	

PLANILLA No.	9458006327		OCTUBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
ING. CAROS ANDRES CHAVARRO CASTRO $ 495.000	Salud	12,5%	$ 200.000
	Pensión	16 %	$ 256.000
	ARL	0,522%	$ 39.000
	CCF		

PLANILLA No.	9464493768		OCTUBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
ING. CAROS ANDRES CHAVARRO CASTRO $ 659.200	Salud	12,5%	$ 226.300
	Pensión	16 %	$ 340.900
	ARL	0,522%	$ 52.000
	CCF		

PLANILLA No.	9459411973		NOVIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
ING. CAROS ANDRES CHAVARRO CASTRO $ 496.000	Salud	12,5%	$ 200.400
	Pensión	16 %	$ 256.500
	ARL	0,522%	$ 39.100
	CCF		

PLANILLA No.	9464493776		NOVIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
ING. CAROS ANDRES CHAVARRO CASTRO $ 640.600	Salud	12,5%	$ 258.800
	Pensión	16 %	$ 331.300
	ARL	0,522%	$ 50.500
	CCF		

PLANILLA No.	9460615813		DICIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
ING. CAROS ANDRES CHAVARRO CASTRO $ 495.000	Salud	12,5%	$ 200.000
	Pensión	16 %	$ 256.000
	ARL	0,522%	$ 39.000
	CCF		

PLANILLA No.	9464486866		DICIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
ING. CAROS ANDRES CHAVARRO CASTRO $ 126.200	Salud	12,5%	$ 51.000
	Pensión	16 %	$ 65.200
	ARL	0,522%	$ 10.00
	CCF		

PLANILLA No.	945830357		SEPTIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 5.117.500	Salud	12,5%	$ 690.300
	Pensión	16 %	$ 2.535.400
	ARL	0,522%	$ 1.201.500
	CCF		$ 690.300

PLANILLA No.	9460131347		OCTUBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 6.050.200	Salud	12,5%	$ 815.700
	Pensión	16 %	$ 2.999.500
	ARL	0,522%	$ 1.419.400
	CCF		$ 815.600

PLANILLA No.	9464493518		OCTUBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 1.696.800	Salud	12,5%	$ 235.500
	Pensión	16 %	$ 816.200
	ARL	0,522%	$ 409.600
	CCF		$ 235.500

PLANILLA No.	9460139297		NOVIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 5.892.900	Salud	12,5%	$ 794.400
	Pensión	16 %	$ 2.921.600
	ARL	0,522%	$ 1.382.500
	CCF		$ 794.400

PLANILLA No.	9464493549		NOVIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 1.649.300	Salud	12,5%	$ 228.900
	Pensión	16 %	$ 793.400
	ARL	0,522%	$ 398.100
	CCF		$ 228.900

PLANILLA No.	9461648526		DICIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 1.955.100	Salud	12,5%	$ 252.700
	Pensión	16 %	$ 1.010.000

	ARL	0,522%	$ 439.700
	CCF		$ 252.700

PLANILLA No.	9464493668		DICIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 1.620.000	Salud	12,5%	$ 238.000
	Pensión	16 %	$ 730.000
	ARL	0,522%	$ 414.000
	CCF		$ 238.000

PLANILLA No.	9464486342		DICIEMBRE 2023
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
PERSONAL TECNICO Y ADMIN. $ 665.200	Salud	12,5%	$ 86.000
	Pensión	16 %	$ 343.700
	ARL	0,522%	$ 149.500
	CCF		$ 86.000

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN.	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14/07/2023	$353.267.466	$	$353.267.466
VALOR ADICIONAL N°1			$	$
VALOR ADICIONAL N°2		$	$	$
VALOR FINAL CONTRATADO		$	$	$
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	20/03/2024	$ 110.926.288	$	$ 242.341.178
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	20/03/2024	$	$ 33.277.886	$
VALOR ACTA PARCIAL N°2		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°3		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°4		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°5		$	$	$

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°6		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6		$	$	$
VALOR ACTA FINAL		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR ACTA FINAL		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA:					

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Se cumplido con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Cumplió con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	31,40%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Dió a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor se abstuvo de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 — Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7.Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor acreditó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Implementó las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor dió cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	Informe a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato,	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor no ha reportado a la fecha situación que implique una modificación del estado de los riesgos	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor ejecutó el contrato con el personal clave Ofrecido.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4 Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.					
12. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	(comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes)	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor entregó (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes)	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor manejó con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
14. Reportar la información relacionada con la ejecución del	Reportar la información relacionada con la	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el

contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	ejecución del contrato		interventor reportó la información relacionada con la ejecución		cumplimiento de esta obligación
15. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor acreditó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
16. Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor controló la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación
17. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra. 1.	Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verificó que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
18. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	Suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor suministró a la entidad los informes que ella requiera.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
19. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales	Adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor adoptó las medidas tenientes a solucionar eventuales	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

controversias de manera directa			controversias de manera directa		
20. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	Velar porque la ejecución del contrato de obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor veló porque la ejecución del contrato de obra.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
21. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Exigió al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
22. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Impartió instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
23. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	Adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor adoptó las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
24. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2	Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Dejó constancia escrita de todas sus actuaciones.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.					
25. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
26. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor desarrolló las actividades acuerdo a la normatividad vigente	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor respondió por sus actuaciones y omisiones derivadas	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
28. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor no he reportado a la fecha daños.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor no ha reportado amenazas a la fecha	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
30. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoria.	Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no ha reportado novedades o anomalías	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
31. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	Obrar con lealtad y buena fe	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
32. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta.	Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor acató oportunamente las instrucciones y sugerencia	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
33. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

34. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso.	localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verificó y aprobó la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
35. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor exigió al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

36. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.	Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del secretario de Vías e Infraestructura	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no se han entregado modificaciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
37. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verificó la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

38. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
39. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no se ha reportado ejecución de obras indebidas.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
40. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor mantuvo actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
41. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.	Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha el contrato se encuentra en ejecución aún no termina el plaza	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

42. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto del Secretario de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato.	Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no se han presentado solicitudes de prorroga	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
43. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su	Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no se han presentado solicitudes de prorroga	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

incidencia en el valor del contrato.					
44. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor en ningún caso permitió la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
45. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables	Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor vigiló el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

para la conservación de la salud de los trabajadores					
46. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor no ha realizado la inspección final el contrato está en ejecución.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
47. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no se han recibido solicitudes de adición o ajuste.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
48. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación	Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presentó los informes mensuales correspondientes	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

49. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.	Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos)	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor mantuvo el personal mínimo en la obra	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
50. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor ejerció funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

51. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	Gestionar la conformación del comité de veeduría	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor gestionó la conformación del comité de veeduría	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
52. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato	Realizar informe parcial y final de recibo de obras	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó el informe parcial para el acta No. 1	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
53. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor suscribió informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.),	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
54. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor exigió al contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

55. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, Suscribió con el contratista el acta de iniciación	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
56. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista,	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor ejerció la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista,	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
57. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	Suministrar todos los datos e información que demanden.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, suministro la información solicitada.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

58. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor ayudo a la solución de las reclamaciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
59. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no se han reportado hechos imputables al contratista	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
60. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor estudió las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
61. Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros	Presentar informes parciales de Interventoría	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presentó informes parciales de Interventoría	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

cinco (5) días calendario de cada mes.					
62. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, suscribió el acta de suspensión respectiva del contrato dentro (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
63. Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor suscribió junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

64. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	Ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, amplió las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
65. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	Llevar el control del presupuesto	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Llevó el control del presupuesto	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
66. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor requerió al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

67. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	solicitar al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, a la fecha no se han recibido imposición de sanciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
68. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias	Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato	31,43%	El contrato está en ejecución	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
69. Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando	Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor validó el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

las evidencias de cumplimiento.					
70. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no ha presentado documentos para sanción	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
71. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, Precavió que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
72. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de	Allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor no ha presentado a la fecha documentos para modificaciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

regalías, recursos propios y demás.					
73. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor veló porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA

1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	Realizar control y seguimiento al objeto contractual	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó control y seguimiento al objeto contractual	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó la revisión técnica de los diseños del proyecto	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	Resolver de manera oportuna los problemas técnicos	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor resolvió de manera oportuna los problemas técnicos	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor a la fecha no ha realizado solicitudes de imposición de multas.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Identificó aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó ensayos y control de calidad	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor efectuó revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor controló el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	Conceptuar sobre las modificaciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor conceptuó sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor	Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora),	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor efectuó reuniones técnicas y visita al proyecto	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor seguió los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato	Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor mantuvo durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato	Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor consultó con el Departamento las inquietudes de orden técnico	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	. Asistir a todas las reuniones que se convoquen	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor asistió a todas las reuniones que se programaron.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verificó que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO

El interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras

1. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verificó el programa de flujo de fondos del Contrato	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	.Realizar mensualmente un análisis del avance financiero	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó mensualmente un análisis del avance financiero de las obras	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos,	Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor reviso el trámite de los pagos del contratista	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

ajustes y deducciones efectuados.					
4. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas	Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor reporto los pagos en la plataforma SECOP II.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

D. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:

El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad legal, al igual que el acatamiento de las condiciones consagradas en el contrato y estipulaciones generales y particulares establecidas en la normatividad aplicable. Entre otras, el Interventor, cumplirá las siguientes funciones de carácter legal:

1. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos	Verificar de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verifico el pago de impuestos y la actualización de garantías.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.	pago la publicación,				
2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verifico las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Veló por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor no ha reportado subcontratos	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones	31,43%	A la fecha no se han reportado solicitudes de modificación y adiciones.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Vigiló el cumplimiento de las obligaciones laborales	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor estudió y analizó las reclamaciones que presente el contratista de obra.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Suscribir todas las actas	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor suscribió todas las actas necesarias.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral,	31,43%	El contrato aún está en ejecución.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

10. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verifico las solicitudes del interventor.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas	el acta y los documentos necesarios para la liquidación	31,43%	El contrato aún está en ejecución.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
12. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor ha notificado a la entidad circunstancias técnicas.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de	observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor verifico la normativa salud ocupacional y seguridad industrial	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).					
14. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor no ha notificado cambios en composición capital.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

15. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de Interventoría.		31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor estuvo la disposición las demás que de conformidad con la normatividad	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

E. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL: El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.

F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento	Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor suministró y mantuvo durante la ejecución del contrato.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2.Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Mantener permanentemente al frente de la interventoria al Director de Interventoría	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Mantuvo permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.		31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor afilio al Sistema de Seguridad Social Integral a sus trabajadores	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Pagó los salarios, prestaciones sociales.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como	Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presento el cambio de profesionales en su debido tiempo.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

requisito para firmar el acta de inicio					
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Coordinó con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor Proveer al personal que ocupe en la ejecución	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento,	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor garantizó el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

por causa o con ocasión del contrato					
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

11. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor cumplió los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:

1. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato.	Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor ejecutó la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor realizó ensayos de laboratorio	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

H. OBLIGACIONES DE INFORMACION

1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor, Informó y conceptuó al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	Presentar los informes, actas y demás documentos	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presentó los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización	Presentar informes mensuales	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presento los informes mensuales correspondientes	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.					
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra	31,43%	El contrato de obra actualmente está en ejecución.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

. 5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoria; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento	. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor anexo en los informes las bitácoras	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría	Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor elaboró, suscribió actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Presentar toda la información requerida por el Departamento	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor mantuvo disposición para entregar la información	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presento informe a las veedurías.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presento los informes de interventoría.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

10. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato. 11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato	31,43%	El Ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO como interventor presento los informes de interventoría.	31,43%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

RECIBO A SATISFACCION: Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 19 de Septiembre de 2023 al 17 de Diciembre de 2023, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 20 de Marzo de 2024.

Firma: _____

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			